

7000

Bogotá, D.C. Septiembre 15 de 2020

Señor(a):  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD**  
**Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE2459 O 1 Fol:1 Anex:**  
**ORIGEN:** Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS  
**DESTINO:** Destino: /LUZ MERY CIRCA RIAÑO  
**ASUNTO:** Asunto: RESPUESTA SDQS NO.2197752020 - - - -  
**OBS:** Fec.Radic:17/09/2020 08:43:05. Obs.:

**Asunto:** Respuesta **SDQS No. 2197752020** de fecha 15 de Agosto de 2020

Respetada señora reciba un cordial saludo.

De antemano queremos agradecerle por hacer uso del **Sistema Distrital de Quejas y Soluciones** teniendo en cuenta que, para el **IDIPRON**, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En atención a su solicitud donde requiere *“COMO NUTRICIONISTA DIETISTA QUIERO QUEJARME, POR QUE LOS COMEDORES GARANTIZAN LA ALIMENTACION NORMAL Y BALANCEADA PARA LOS ABUELOS Y ABUELAS COMO LO TIENE ESTABLECIDO INTEGRACION SOCIAL CON VARIACIONES EN EL SERVICIO PERO SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES Y POR QUE EL IDIPRON NO TIENE ESTA MISMO PROPOSITO CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS EXTERNADOS, ESTOS ULTIMOS TAMPOCO TIENEN RECURSOS Y POR ESO ASISTEN A LAS UNIDADES, BAJO QUE CRITERIO DEJARON DE CUMPLIR CON EL DEBER DE VELAR POR LA SALUD DE NUESTROS CHICOS, SI BIEN TODOS SABEMOS QUE DENTRO DE LA SALUD SE ENCUENTRA UNA ALIMENTACION SALUDABLE Y PARA ELLO DEBE SER CONTINUA. CON MAS IMPORTANCIA EN ESTA CONDICION QUE VIVIMOS, EL IDIPRON DEBIERA APUNTAR A LA ALIMENTACION SALUDABLE PARA QUE EL SISTEMA INMUNE ESTE MUY FUERTE Y EL VIRUS NO LOGRE IMPACTAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS CHICOS, NO SE IMAGINAN EL RIESGO EN QUE ESTA LA POBLACION QUE ERA BENEFICIARIA POR QUE YA NO LO ES, LA ALIMENTACION ES FUNDAMENTAL O SE A PUESTO A PENSAR ACASO EN SU CASA SEÑOR DIRECTOR DEL IDIPRON NO COME TODOS LOS DIAS Y ACASO COME UNA VEZ AL DIA, NO LE DA REMORDIMIENTO DE CONSCIENCIA DE SABER QUE LOS NIÑOS Y JOVENES DEL IDIPRON ESTAN AGUANTANDO HAMBRE QUE USTED ESTA AFECTANDO SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR QUE NO LES PERMITE NI LES GARANTIZA UNA NUTRICION ADECUADA. EN RESUMEN CONSIDERO QUE EN EL IDIPRON NO MANEJA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SU POBLACION Y QUE DEBE SER OBJETO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS*

*ORGANISMOS DE CONTROL. GRACIAS POR SU ESPACIO Y ESPERO HABER SIDO CLARA EN MI QUEJA.*” se informa que:

Agradeciendo las observaciones realizadas y respecto a las mismas nos permitimos comunicar que: Una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada constituye la primera línea de defensa para los individuos y garantiza su rendimiento óptimo en las actividades diarias, así como el crecimiento y desarrollo adecuados en las diferentes etapas de la vida. De igual forma, permite restablecer la salud en caso de ser necesario y minimizar el riesgo de enfermedades; en tal sentido para que la alimentación de un individuo cumpla con las características previamente mencionadas, debe incluir todos los grupos de alimentos, en cantidad y calidad adecuadas para el consumo.

En cuanto a la alimentación establecida para los NNAJ del IDIPRON, se hace necesario mencionar que la minuta patrón del IDIPRON, se establece para dos grupos de edad: niños, niñas adolescentes y jóvenes (NNAJ) mayores de 13 años y menores de 13 años teniendo en cuenta tanto las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes (RIEN) establecidas en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, como los hábitos alimentarios de la población y los alimentos aceptados y aprobados por el IDIPRON. La alimentación ofrecida en las Unidades de Protección Integral modalidad externado o Casas de Acogida, se divide en cuatro tiempos y cubre en promedio el 75% de las recomendaciones de energía y nutrientes establecidos para los individuos. Desayuno - Merienda mañana - Almuerzo - Merienda tarde.

Debido a la alerta sanitaria y la situación actual de salud pública, el 22 de marzo la Presidencia de la República expidió el Decreto 457 de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”*, en virtud de lo cual el IDIPRON, planteó una estrategia que permitiera garantizar la alimentación y nutrición de los NNAJ y de igual forma, el mantenimiento de su estado nutricional y de salud.

Así mismo, de acuerdo al Decreto 093 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020”* en el Artículo 1. Establece que *“La prestación de servicios sociales en medio de la pandemia por el Coronavirus (COVID-19) podrá transformar servicios presenciales a transferencias para toda la población objeto de los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social e IDIPRON y demás población pobre y vulnerable del distrito capital. Se podrán combinar todos los canales para cubrir a la población pobre y vulnerable”*.

En tal sentido, el Instituto bajo la Resolución 195 de 2020 *“Por la cual se imparten las instrucciones de atención a la población objeto del IDIPRON y se fijan los lineamientos para los procesos contractuales de bienes y servicios necesarios en la atención de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID- 19”* en su Artículo primero párrafo dos,

establece que *“Los sistemas de transferencias que se podrán utilizar son, el de asistencias en especie, entendiéndose por éstos, los productos alimenticios de la canasta familiar, y los Bonos Canjeables por productos alimenticios y de aseo”* por lo tanto, la estrategia planteada por el IDIPRON, está enfocada a los NNAJ que se verán afectados por la no prestación del servicio en las Unidades de Protección Integral pertenecientes al Contexto Pedagógico de Externados, la cual se describe a continuación.

Esta estrategia se basa en la entrega a domicilio de Canastas Alimentarias a la población beneficiaria, las cuales incluyen alimentos no perecederos, de bajo riesgo sanitario, pertenecientes a los diferentes grupos de alimentos garantizando tanto un aporte balanceado de nutrientes en la alimentación, como el consumo de alimentos sanos y seguros.

La selección de alimentos no perecederos obedece a que las características y composición de estos, no permite el crecimiento o desarrollo de microorganismos patógenos que representen un riesgo en salud pública. A diferencia de los alimentos perecederos los cuales, en su composición y características fisicoquímicas y biológicas, pueden presentar alteraciones de diversa naturaleza en un tiempo determinado y por lo tanto exigen condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transporte y consumo. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario el ajuste de los alimentos a incluir en la canasta, realizando intercambios que permitan garantizar el aporte nutricional de la alimentación.

Los alimentos incluidos responden a la siguiente clasificación, de acuerdo con las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así:

Grupos de alimentos	Productos de Referencia
Cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arroz</li> <li>- Pasta</li> <li>- Papa común</li> <li>- Plátano hartón verde</li> <li>- Harina de maíz precocido</li> <li>- Avena en hojuelas</li> </ul>
Frutas y verduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Frutas (4 variedades por entrega)</li> <li>- Verduras y hortalizas (3 variedades por entrega) Nota: productos cuyas características permitan su conservación a temperatura ambiente.</li> </ul>
Leche y productos lácteos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leche entera UHT</li> <li>- Leche saborizada UHT</li> <li>- Avena industrializada UHT</li> </ul>
Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atún</li> <li>- Huevos</li> <li>- Lentejas/ Garbanzos/ Arveja verde seca/ Frijoles</li> <li>-Maiz Pira</li> </ul>

Grasas	- Margarina - Mantequilla - Aceite
Azúcares	- Panela - Azúcar - Chocolate - Cafe - Gelatina en Polvo
Meriendas	- Alimentos entregados en meriendas de la mañana y de la tarde.

Cabe resaltar que las canastas están compuestas por uno o más alimentos de cada grupo, sin embargo, no se entregarán todos los alimentos mencionados y esto dependerá de los productos incluidos y disponibles en el proceso de contratación de alimentos en ejecución por parte de la Entidad.

Teniendo en cuenta la contingencia actual y las recomendaciones nutricionales establecidas para los NNAJ, las canastas alimentarias tendrán un cubrimiento de acuerdo al total de días de la cuarentena preventiva obligatoria vs días de atención de acuerdo a la modalidad. Mediante estas canastas se entregará la alimentación correspondiente a la atención de lunes a sábado y con los siguientes tiempos de comida: desayuno, merienda de la mañana, almuerzo y merienda de la tarde, de acuerdo con lo establecido para el Contexto Pedagógico de Externado.

Con el fin de garantizar el consumo de alimentos por parte de los NNAJ, y preservar la calidad y rotación adecuadas de los alimentos, hasta la fecha se han entregado 10.472 canastas de apoyo alimentario distribuido en 5 entregas.

Cordialmente,



**MARÍA ISABEL BERNAL LÓPEZ**

Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Gerente Proyecto de Inversión Distrito Joven

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

[submetodosoperativo@idipron.gov.co](mailto:submetodosoperativo@idipron.gov.co)

Proyectó: Mabel Castillo Hernández- Contratista Subdirección de Métodos Educativos y Operativa   
 Revisó: Bibiana Andrea Villota – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma.